

Acta Sesión ordinaria

Nº99-2025

Acta Sesión ordinaria 99-2025, celebrada el día veintiocho de octubre del dos mil veinticinco, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Lepanto. Al ser las 5:15 p.m

PRESENTES	
Sonia Medina Matarrita Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras Luis Alberto Almanza Yesenia Carmona Anchia Meys Marina Martínez Zúñiga	Presidencia Municipal Concejal Propietaria Concejal Propietario Concejal Propietaria Concejal Propietaria
SUPLENTES Hernán Aguilar Rodríguez Javier Cascante Rojas Wilman Mora Vega	Síndico Suplente Concejal Suplente Concejal Suplente
AUSENTES	
Adrián González Quesada Elmer Agüero Berrocal	Concejal Suplente Concejal Suplente

La presencia de:

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Msc. Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal

Trasmitida en face book del Concejo

.....
ORACION

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA

Acta Ordinaria No. 98-2025, celebrada el día 21 de octubre del 2025

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO VII. MOCIONES

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.

ARTICULO IX. COMISION

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO XI. ACUERDOS

ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.

.....
ORACION a cargo de Kattya Montero

ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la Comprobación del Quórum esta es aprobada con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADA. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Procede a realiza la aprobación de la agenda esta es aprobada con cinco votos. Se aplica el artículo 45 del código municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADA Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....

Sra. Sonia Medina Matarrita: Indica que le da el pase al señor Hernán Rodríguez, para que proceda a votar el acta ya que fue el, el que estaba presente ese día.

Acta Ordinaria No. 98-2025, celebrada el día 21 de octubre del 2025

Sr Hernán Aguilar Rodríguez, Pregunta si alguno tiene alguna observación, y responden que no, al no haber enmiendas se somete a votación el acta este es aprobado con cinco votos, **ACUERDO APROBADO.** Aplica el artículo 45 del Código Municipal, **DEFINTIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sr. Hernán Aguilar Rodríguez, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, concejales Propietarios (as).

ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

A cargo de Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras

ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....

No hay.

ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Inciso a.....

Se procede a leer el oficio AL-CPEMUN-0868-2025, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, Comisión asamblea III. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.865,

“ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO ANTES DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 03 de noviembre.

Al mismo tiempo se procede a leer el **oficio LEG-114-2025** enviada por Danitza de los Ángeles Durón Reyes Abogada Municipal, ASUNTO: Con base Expediente N. 24,865 “ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO ANTES DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N. 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”. El proyecto busca adicionar al listado de atribuciones del Concejo Municipal un nuevo inciso que establezca expresamente lo siguiente: “Nombrar y remover al asesor o asesora legal del Concejo Municipal.” Actualmente, el Código Municipal no especifica con claridad quién tiene la competencia formal para designar O remover al asesor o asesora legal del concejo, lo que ha generado interpretaciones diversas entre municipalidades. El propósito del proyecto es dar seguridad jurídica y autonomía funcional al Concejo, reconociendo que el asesor o asesora legal trabaja directamente para este Órgano colegiado y debe responder a su confianza. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso b.....

Se procede a leer el oficio AL-CPEAMB-3130-2025, enviado por Cinthia Días Briceño, Comisiones Legislativa. Consulta Expediente 25.032, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS”, Expediente N.º 25.032, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre del 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se procede a leer el oficio AL-CPEAMB-3180-2025, enviado por Cinthia Diaz Briceño, Comisión Legislativa. ASUNTO: Consulta Expediente 25.033, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de “LEY DE SEGURO AMBIENTAL”, Expediente N.º 25.033, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le

agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 4 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre del 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se procede a leer el oficio FECOMUDI SCD 088-2025 enviada Héctor José Agüero Luna, secretario del consejo concejo directivo, ASUNTO: Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y afectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones. Acatando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, les comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo dispuesto por este colegiado, en la Sesión Ordinaria N°18-2025, celebrada el día 17 de octubre del 2025, en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, artículo IX. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso e.....

Se procede a leer el oficio FECOMUDI SCD 086-2025 enviada por Héctor José Agüero Luna, secretario del Consejo Directivo ASUNTO: Al dirigirme a sus estimables personas, Permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y afectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

Acatando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, les comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo dispuesto por este colegiado, en la Sesión Ordinaria N18-2025, celebrada el día 17 de octubre del 2025, en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, artículo IX. ACUERDO 1" inciso V Este Consejo Directivo ACUERDA, por unanimidad de los presentes, que debido a la falta de quórum para la realización de la Asamblea General Extraordinaria programada para el día viernes 03 de octubre de 2025, a las 13:00 horas, en el Cancela Municipal de Distrito de Lepanto, por motivo de que las intendencias municipales de Cóbano, Lepanto y Paquera fueron convocadas a una reunión con la Contraloría General de la República. Se informa a la Asamblea General de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica que la Asamblea General Extraordinaria se reprograma para el día viernes 07 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). Se somete a votación y aprobado por cinco votos afirmativos de la totalidad de los miembros que integran este Órgano. ACUERDO FIRME. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso f.....

Acta de Sesión 99-2025
28 de octubre del 2025

Se procede a leer el documento de fecha 21 de octubre del 2025, sin firmar, del Presidente del comité de deportes La Florida, isla Venado, enviada por Ismael Barahona Barrios. ASUNTO: Nos dirigimos a ustedes en representación del Comité de Deportes La Florida, Isla Venado, con el propósito de solicitar una audiencia para juramentar oficialmente nuestro comité y reafirmar nuestro compromiso de trabajar en conjunto para promover el desarrollo deportivo en nuestra comunidad. Estamos emocionados de colaborar con el Consejo Municipal para impulsar iniciativas y proyectos que beneficien a nuestros vecinos y fomenten un estilo de vida saludable y activo. Agradecemos su atención y quedamos a la espera de su respuesta para coordinar la fecha y hora de la juramentación. **Una vez analizada toma acuerdo.**

Inciso g.....

Se procede a leer oficio PSCT-032-2025 enviada por Isla Vives López, Vice Intendencia municipal y Dunia Morales Ramos ENC. Gestión Social Comunal y Servicios Complementarios, ASUNTO: Reciba un cordial saludo, por este medio y como administradoras del contrato No. 2022CD-000020-0031600001 denominada: "SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO", donde nuestro Proveedor es Carnes la Josefina S.A. cédula jurídica 3101612403, solicito se realice la tercera prorroga de dicho contrato de octubre del 2025 a octubre 2026. Este contrato surge de la necesidad de celebraciones y conmemoraciones culturales deportivas y de recreación que son de suma importancia para este Concejo Municipal, en el mismo se financian una serie de partidas que son utilizadas para desarrollo de las diferentes actividades que el único fin es promover y mantener E estas culturas en los habitantes del Distrito de Lepanto. Z Dicho contrato fue aprobado en octubre 2022, razón por la que solicitamos la aprobación de la tercera y última prorroga octubre 2025 a octubre 2026. El Pliego de condiciones y demás detalles están al alcance en el Sistema integrado de Compras Públicas (SICOP). **Una vez analizada toma acuerdo.**

Inciso h.....

Se procede a leer el oficio AL-CPEAMB-2968-2025, enviado por Cinthia Días Briceño, Comisión Legislativa, Consulta al Expediente 25.034, La Comisión e Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.", Expediente N.º 25.034, el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho

días hábiles que vence el 04 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, nos lo haga saber respondiendo este correo, y en ese caso, automáticamente contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 14 de noviembre del 2025. Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso i.....

Se procede a leer el oficio CMC-S-291-2025, enviado por el Concejo Municipal de Cóbano, secretaria Paz Zúñiga Pérez, notificación de acuerdo, según acta ordinaria No. 76-25, artículo IV, inciso a, del catorce de octubre del dos mil veinticinco, CONSIDERANDO: Que la señora Síndica y presidente suplente Olga Moncada Ledezma presenta su moción en relación al expediente legislativo N. 24.375, avalada por los concejales.

ACUERDO N. 2 Con TODOS los votos a favor de cuatro concejales presentes, SE ACUERDA: 2.1. Dispensar del trámite de Comisión. ACUERDO UNANIME Y FIRME. 2.2 Aprobar en todas sus partes la moción presentada por la síndica Olga Moncada Ledezma y avalada por los concejales Denia Villalobos y Francisco Madrigal". ACUERDO UNANIME Y FIRME. 2.3. Agregar a la moción que se realice la consulta constitucional en relación al proyecto de ley N. 24375. Votan a favor los concejales Carlos Mauricio Duarte, Angie Bonilla, Francisco Madrigal y Minor Centeno. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo UNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. ADJUNTA moción.

COMENTARIOS.

Los señores Juan Luis Arce, Luis Alberto Almanza, Hernán Aguilar se refieren al proyecto, explicando y dando su comentario de apoyo a la moción, y que todo se hace a nivel de político y no se sabe si es un interés para ganar un diputado más y se olvida de cada uno de nosotros, Puntarenas están en lo mismo y lo menos que piensan son en los pobladores, como se ha dicho somos de la península de Guanacaste, en conclusión se debe de tener otra forma de llevar a cabo un proyecto, está la opinión a los pobladores de la zona.

Justificación del voto en contra de Luis Alberto Almanza

Inciso j.....

Se procede a leer el oficio CML-SFA-OF-142-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios financieros y Administrativos, ASUNTO: Licitación: 2025LD-000021-0031600001 Denominada: "COMPRA DE TEXTILES, VESTUARIOS Y UTILES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO POR DEMANDA PARA EL PERSONAL DE LA UTGV"

Acta de Sesión 99-2025
28 de octubre del 2025

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-061-2025: 1. EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA. Cedula Jurídica N.3-101086562. Partida 1 por \$ 120,88 dólares. 2. UNIFORMES ALQUIMIA SOCIEDAD ANONIMA. Cedula Jurídica N. 3101-616563 Partida 2 por un monto de (76 950. Modalidad: Por Demanda Licitación: 2025LD-000024-0031600001 Denominada: "REPARACIÓN DEL BASTIÓN DEL. PUENTE SAN PEDRO - LA TIGRA". Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-060-2025: 1. CONSTRUCTORA NURA SA. Cedula Jurídica N. 3-101-78505 por un monto de E 3.990.291,78, tres millones novecientos noventa mil doscientos noventa y un colones con 78/100. Modalidad: Cantidad definida y Licitación: 2025LD-000025-0031600001 Denominada: "Compra de muebles para la Plataforma de servicios. Licitación: 2025LD-000026-0031600001 Denominada: "COMPRA DE MADERA Y SUS DERIVADOS POR DEMANDA". Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-062-2025: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA. 3-101-089260 con un monto ofertado de 74.403 colones Modalidad: Por Demanda. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso k.....

Se procede a leer el oficio AL-CPEMUN-094-2025, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII. Asunto. Consulta al proyecto de Ley 25.091. La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la moción aprobada en sesión 12, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del Expediente N. 25.091 "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N. 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971 Y REFORMA AL ARTICULO 69 DE LA LEY N.4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 03 DEMAYO DE 1979: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 07 de noviembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Asimismo, les indico que, por tratarse de una consulta sobre un expediente dictaminado, que debe seguir su trámite en el Plenario Legislativo, la Comisión no está facultada para conceder ningún tipo de prórroga. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso L.....

Se procede a leer OF-112-2025, enviado por la Licda. Danitza Durón Reyes, Abogada Municipal, ASUNTO: Brindar respuesta a consulta según expediente 24319, Dice así: Reciba un cordial saludo. Por este medio procedo atenta y con

todo gusto a brindar respuesta a su consulta legal, remitida mediante oficio SM-699-10-2025. Con base Expediente N. 24,319 "Ley Para Condonar: Deudas Y Obligaciones Tributarias Municipales A Los Hogares Cuya Condición Social Sea Di Pobreza Extrema."

El proyecto de ley propone autorizar a los gobiernos locales (municipalidades, intendencias) para que puedan condonar impuestos, tasas, multas e intereses por servicios municipales a los hogares que acrediten estar en condición de pobreza extrema, según criterio del IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social).

Se plantea agregar un nuevo artículo "79 bis" al Código Municipal (Ley N. 7794) para incorporar esa facultad de condonación.

La condonación sería aplicable mientras el hogar mantenga la condición de pobreza extrema, y debe

solicitarse mediante un trámite ante la administración tributaria municipal, sustentado con documentación justificativa.

Algunos de los Riesgos y críticas encontradas en este proyecto.

1. Impacto fiscal para municipalidades (Concejos Municipales): muchas municipalidades y Concejos Municipales dependen de la recaudación de tasas e impuestos para financiar servicios locales. Si se condonan obligaciones sin compensaciones, eso puede comprometer su funcionamiento.

2. Deficiencia técnica en redacción: falta de precisión sobre qué obligaciones se condonan (impuestos, tasas, multas, intereses, servicios), bajo qué criterios exactos, alcance temporal, límites, control y seguimiento,

3. Riesgo de interpretaciones ambiguas o abusos: la ley podría dar lugar a interpretaciones amplias que se excedan del espíritu del proyecto si no se establecen controles estrictos, Negligencia del problema estructural: condonar deudas no cambia la situación estructural de pobreza — podría ser una "solución paliativa" más que transformadora. La Contraloría sugiere buscar alternativas más sistémicas.

Con base en el análisis del texto dictaminado, estas son algunas recomendaciones si el proyecto sigue su trámite o si estás evaluando su apoyo:

Precisión técnica del texto legal.

Definir con claridad qué obligaciones pueden ser condonadas (impuestos municipales, tasas específicas, multas, intereses, servicios puntuales) y hasta qué montos o porcentajes.

Establecer mecanismos de control, supervisión y auditoría para evitar abusos o condonaciones no justificadas.

Fijar límites temporales o condiciones de gradualidad, para evitar impactos súbitos en las finanzas municipales.

Evaluación financiera previa.

Antes de aprobar la condonación, exigir estudios de impacto fiscal municipal: cuántas obligaciones podrían condonarse, cuál sería el costo estimado para cada municipio, cómo se compensará ese costo.

Identificar mecanismos compensatorios: por ejemplo, transferencias estatales específicas (es decir, apoyo central para compensar la pérdida de ingresos municipales) para los gobiernos locales más afectados.

Segmentación y focalización rigurosa.

Limitar la condonación solo a los hogares que efectivamente estén en pobreza extrema, con mecanismos robustos de verificación, para evitar que beneficiarios fuera del objetivo la aprovechen.

Considerar instrumentos complementarios (programas de acompañamiento, capacitación, generación de ingresos) para que los hogares no dependan indefinidamente de la condonación.

Pilotaje o fases progresivas

Podría implementarse inicialmente de forma piloto en pocos municipios o regiones con alta incidencia de pobreza extrema, para medir resultados, impactos y ajustar antes de extenderlo nacionalmente.

Medir indicadores de bienestar, recaudación y funcionamiento municipal durante la fase piloto.

Sostenibilidad a largo plazo: si muchas municipalidades y Concejos Municipales aplican condonaciones, podría haber efectos acumulativos negativos sobre la capacidad de inversión municipal.

Participación municipal en el diseño. Involucrar asociaciones de municipalidades, gobiernos locales y expertos en finanzas municipales en la redacción del reglamento de aplicación para asegurar que las condiciones sean prácticas y realistas. Garantizar que las municipalidades y Concejos Municipales tengan la capacidad administrativa para tramitar, evaluar y aprobar las condonaciones correctamente. | 6- Monitoreo y evaluación continua. e Incluir cláusulas de

revisión periódica e informes públicos sobre el avance, el impacto social y financiero, posibles ajustes o suspensión si se evidencian efectos negativos. 7.

Complementariedad con políticas de desarrollo e No depender exclusivamente de condonaciones: debe ser parte de un enfoque integral de combate a la pobreza (acceso a educación, salud, vivienda, generación de empleos), para que las familias no permanezcan en situación de vulnerabilidad. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

ARTICULO VII. MOCIONES.....

Acuerdo 1

PRESENTADA POR: JUAN LUIS ARCE CASTRO

CONSIDERANDO:

Primero: Que el Concejo Municipal del Distrito de Lepanto tiene entre sus atribuciones la celebración de convenios y la promoción del desarrollo integral del distrito mediante la participación de los vecinos y organizaciones comunales, así como la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal impulsado por la Intendencia Municipal, conforme a las necesidades e intereses de la población.

Segundo: Que por mandato constitucional la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) tiene como misión proporcionar los servicios de salud en forma integral al individuo, la familia y la comunidad, y otorgar la protección económica, social y de pensiones a la población costarricense, conforme lo establece el artículo 1 de su Ley Constitutiva.

Tercero: Que la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Áreas Deportivas de Jicaral (ADECOMAD), es una entidad jurídica debidamente constituida, orientada a promover el bienestar y desarrollo comunal de Jicaral y zonas circundantes, dentro del distrito de Lepanto, mediante la ejecución de proyectos, convenios y actividades que beneficien a la población.

Cuarto: Que la CCSS y ADECOMAD han presentado a esta Intendencia el convenio debidamente

elaborado, el cual se encuentra listo para ser conocido, analizado y aprobado por este Concejo Municipal del Distrito de Lepanto.

POR TANTO, SOLICITAR QUE SE ACUERDE:

1: Aprobar el convenio DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS PARA LA OPERACIÓN DEL GIMNASIO BIOMECÁNICO EN LAS INSTALACIONES DEL SALON COMUNAL DE LA ADECOMAD, entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), la Asociación de Desarrollo Específica para la Construcción y Mantenimiento de Áreas Deportivas de Jicaral (ADECOMAD) y el Concejo Municipal Distrito de Lepanto.

2: Remitir el convenio a la Municipalidad de Puntarenas, para que sea analizado y aprobado por el Concejo Municipal de Puntarenas, conforme a lo dispuesto en el Código Municipal y demás normativa aplicable.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, acoger la moción, autorizar al Intendente a elevar a la Municipalidad de Puntarenas, para aprobación.

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....

Sr Intendente Juan Luis Arce brinda lo siguiente:

- 1-Se refiere al efecto del Huracán que esta, por las lluvias que son fuertes, alcantarillas que están aterradas, que la gente que vive en orilla de los ríos, estar alertas.
- 2-Se han pedido dragas a la CNE, hay varias que están autorizadas.
- 3-Es importante mencionar sobre los efectos de las carreteras.
- 4-Ríos que atraviesan carreteras, no meterse al río.
- 5-Ruta 163, subida la Fresca hay una alcantarilla que está en deslave, se resuelve la situación con autoridades superiores, por contratación por emergencia.
- 6-Fuerza pública en isla Venado, si existe un riesgo en la parte superior de infraestructura, se le va conseguir un lote y ellos construyan.
- 7- Hay personas que están inquietas en el enrocado que se hizo en San Pedro, que se hizo, hay fotos que se evidencian, se intervino, se restableció el paso, el camino está a 100 por ciento. Hay otros puntos, en San Blas, Pilas de Cangel.
- 8-Hay otros sectores críticos en las comunidades que tenemos que resolver con el tema de alcantarillas.
- 9-Hay pueblos organizados, por poner alcantarillas, los cuales se le suministraron.
- 10-Hoy tuvimos la visita del INVU, sumamente preocupado por el tema de casas que se están construyendo en la isla.
- 11-Esta semana se firmo el convenio con el CEN CINAI de isla Venado, ya tiene respaldo para que inicien el proyecto. Pilas y Corozal trabajan en la resolución de lotificación.
- 12-Se valora la construcción y la compra de un lote en Jicaral.
- 13- Ya salió publicado el edito de la cancha de San Blas, y entrar de lleno con el ICODER.
- 14- El muelle del Mangal, se debe mojonar, para el otro año tener el plano visado. Se está metiendo el sistema de alcantarillado.

ARTICULO IX. COMISION.....

Sr Hernán Aguilar procede a leer MINUTA de la Comisión Permanente de ZMT. Minuta de la comisión de ZMT celebrada el día 28 de octubre del 2025 a las 3:35 pm en la asistencia de los siguientes miembros:

SONIA MEDINA MATARRITA
HILDA AMADOR PORRAS
MEYS MARTINEZ ZUÑIGA
HERNAN AGUILAR RODRIGUEZ
MAIKOL VARGAS MORALES

En comisión se procede al análisis de expedientes por brindar dictamen sobre el uso de suelo y ser trasladados al concejo municipal y se nombra al señor HERNAN AGUILAR RODRIGUEZ como secretario por el levantamiento de lo minuto de la sesión.

Los expedientes en estudio son los siguientes:

1. ANLLY BURGA CASTRO CEDULA. 1 0965 0689 16 Folios
2. EMMA BURGA CASTRO CEDULA. 2 0579 0500 16 Folios
3. MARIA RITA CASTRO JIMENEZ CEDULA. 2 0248 0769 11 Folios
4. DEBORA BURGA CASTRO CEDULA. 1 1104 0572 19 Folios
5. MICHAEL MARIN ESCOBAR CEDULA. 7 0211 0069 15 Folios
6. JOSE ALBERTO MORA GUERRERO CEDULA. 1 0542 0103 12 Folios
7. FABIAN MOLINA FERNANDEZ CEDULA 6 0353 0745 9 Folios
8. FLORIBERTA CASTRO JIMENEZ CEDULA 2 0284 0703 14 Folios
9. CAROLINA MATARRITA BOLIVAR CEDULA 6 0318 0195 12 Folios

De los expedientes analizados anteriormente todos son aprobados por esta sesión y se remiten al concejo municipal por su respectiva aprobación, se exceptúa el expediente de CAROLINA MATARRITA BOLIVAR, CEDULA 6 0353 0195, mismo que se traslada a la LIC. DANITZA DURÓN REYES Y MAIKOL VARGAS MORALES, de Procesos ciudadanos y tributarios, para que ellos bridan un dictamen informe ya que se coinciden existen lazos de consanguinidad y afinidad con miembros del concejo.

Se cierra la sesión al ser las 4:20 pm. **Se toma acuerdo.**

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....

No hay

ARTICULO XI. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO No. 2. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-0868-2025, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, Comisión asamblea III. ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 24.865, "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO ANTES DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el dictamen de comisión según el oficio LEG-114-2025, y apoyar el proyecto de Ley Exp. 24.865, "ADICIÓN DE UN NUEVO INCISO ANTES DEL INCISO U) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS". Notificar y adjuntar. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso b.....

ACUERDO No. 3. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEAMB-3130-2025, enviado por Cinthia Días Briceño, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO NUEVO A LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, N°7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS", Expediente N.º 25.032.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, elevar a la Licda Danitza Durón Reyes, Abogada Municipal, la colaboración para nos brinde un criterio legal de la consulta según expediente No. 25.032. (vencerá el martes 4 de noviembre)

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso c.....

ACUERDO No. 4. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEAMB-3180-2025, enviado por Cinthia Diaz Briceño, Comisión Legislativa. ASUNTO: Consulta Expediente 25.033, la Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "LEY DE SEGURO AMBIENTAL"

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar elevar a la Licda. Danitza Durón Reyes, Abogada Municipal, la colaboración para nos brinde un criterio legal de la consulta según expediente No. 25.033, (vencerá el martes 4 de noviembre, única prorroga.) **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso d.....

ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio FECOMUDI SCD 088-2025 enviada Héctor José Agüero Luna, secretario del Consejo Directivo, ASUNTO: Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y afectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones. Acatando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, les comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo dispuesto por este colegiado, en la Sesión Ordinaria N.18-2025, celebrada el día 17 de octubre del 2025, en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, artículo IX.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, brindar apoyo a los proyectos de ley 24.707, 24.917, 24.288, 24.780, se remite el apoyo individualmente a los diputados de la Asamblea Legislativa. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso e.....

ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos, brindar apoyo al proyecto de ley Expediente N. 24.707, REFORMA AL TÍTULO VIII CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE LA LEY N. 7794, CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. (ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO). **ACUERDO APROBADO**. . Se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso f.....

ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos, brindar apoyo a los proyectos de ley Expediente N."24.917, LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO. **ACUERDO APROBADO**. . Se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso g.....

ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos, apoyar el Expediente N.24.288, LEY PARA INCORPORAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN LOS PARAMETROS DE DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE LA RED VIAL CANTONAL. 43 (ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LA LEY 8114 A FAVOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO). **ACUERDO APROBADO**.

. Se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso h.....

ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos, apoyar el expediente N°24.780, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 7 DE LA LEY 4495 DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL IFAM, LEY 4716 DEL 09 DE FEBRERO DE 1971 Y SUS O REFORMAS. **ACUERDO APROBADO**. Se dispensa del trámite de comisión según el artículo 44 y se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso i.....

ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio FECOMUDI SCD 086-2025 enviada por Héctor José Agüero Luna, secretario del Consejo Directivo ASUNTO: Invitación a la Asamblea Extraordinaria.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, nombrar en comisión a las señoras Sonia Medina Matarrita, Hilda Amador Porras, Delegadas, para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria se reprograma para el día viernes 07 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI). Y se coordine el traslado y viáticos. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso j.....

ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración el documento de fecha 21 de octubre del 2025, sin firmar, del Presidente del comité de deportes La Florida, isla Venado, enviada por Ismael Barahona Barrios. ASUNTO: Solicitud de audiencia para juramentación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, indicarle lo siguiente:

Con base a la nota debe de adjuntar documentos adicionales

- 1-Convocatoria de parte de la Asociación de Desarrollo de la comunidad.
- 2-El acta donde fue nombrado el comité.

3-Libro de actas contables, para ser sellado.

4-Libro de actas, para ser sellado.

5-Fotoopia de cedula de los miembros que conforman el comité. (No tener afinidad, ni consanguinidad, ni con los miembros del concejo ni entre ellos, hasta tercer grado)

6- Debe de existir equidad de género.

Una vez que se presenta la documentación se le concede la audiencia. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso k.....

ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración leer oficio PSCT-032-2025 enviada por Isla Vives López, Vice Intendencia municipal y Dunia Morales Ramos ENC. Gestión Social Comunal y Servicios Complementarios.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, aprobar la ampliación al contrato No. 2022CD-000020-0031600001 denominada: "SERVICIO DE RECEPCIÓN DE ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE LEPANTO".

Proveedor es Carnes la Josefina S.A.

cédula jurídica 3101612403

Tercera prorroga de dicho contrato de octubre del 2025 a octubre 2026. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso L.....

ACUERDO No. 13. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEAMB-2968-2025, enviado por Cinthia Días Briceño, Comisión Legislativa, Consulta al Expediente 25.034, La Comisión e Especial de Ambiente, en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 15, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de "MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY NÚMERO 7554 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS. LEY PARA GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD EN LAS EVALUACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL."

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar elevar a la

Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, la colaboración para nos brinde un criterio legal de la consulta según expediente No. 25.034, (vencerá el martes 4 de noviembre, única prorroga.) **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No. 14. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CMC-S-291-2025, enviado por el Concejo Municipal de Cóbano, secretaria Paz Zúñiga Pérez, notificación de acuerdo, según acta ordinaria No. 76-25, artículo IV, inciso a, del catorce de octubre del dos mil veinticinco, CONSIDERANDO: Que la señora Síndica y presidente suplente Olga Moncada Ledezma presenta su moción en relación al expediente legislativo N. 24375, avalada por los concejales.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos a favor y uno en contra, apoyar la moción presentada según el oficio CMC-S-291-2025, Votan Positivamente Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, votan negativo el Sr Luis Alberto Almanza Villar concejales Propietarios (as). Justifica el voto negativo argumentando "Bueno y la posición mía es que estos territorios del partido de la Península de Nicoya y no se le ha dado respeto a nivel nacional como como debiera ser, se esta está haciendo como una finca, pero era una repartición, muchas veces aquí escogemos un candidato, seguidores de la Municipalidad, vienen unas papeletas los elegimos, pero no sirven, entonces esto no puede ser repartido de esa forma. Yo sí estoy consciente que tiene que haber un mayor debate en la población y posiblemente ustedes se ajustan a ese proyecto y para eso es lo que están solicitando, pero que de que el proyecto tiene que seguir debería, acá deberían recuperarse territorio, no hay, solo por un decreto, que bueno si sale bajo su intención y pesa con el tiempo, también pero seguidamente estar esta unidad, como se crio y cómo se unió a Costa Rica este territorio. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga, vota negativo el Sr Luis Alberto Almanza Villar concejales Propietarios (as).

Inciso n.....

ACUERDO No. 15. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-142-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios financieros y Administrativos **Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar** la contratación denominada:

ASUNTO: Licitación: 2025LD-000021-0031600001

Denominada: "COMPRA DE TEXTILES, VESTUARIOS Y UTILES DE SEGURIDAD Y RESGUARDO POR DEMANDA PARA EL PERSONAL DE LA UTGV"

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-061-2025:

1-EQUIPOS DE SALUD OCUPACIONAL SOCIEDAD ANONIMA.

Cedula Jurídica N.3-101086562.

Partida 1 por \$ 120,88 dólares.

2. UNIFORMES ALQUIMIA SOCIEDAD ANONIMA. Cedula Jurídica N. 3101-616563

Partida 2 por un monto de (76 950. Modalidad:

Por Demanda. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso m.....

ACUERDO No. 16. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-142-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios financieros y Administrativos

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la contratación denominada:

Licitación: 2025LD-000024-0031600001

Denominada: "REPARACIÓN DEL BASTIÓN DEL. PUENTE SAN PEDRO - LA TIGRA".

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-060-2025:

CONSTRUCTORA NURA SA.

Cedula Jurídica N. 3-101-78505

Por un monto de E 3.990.291,78, tres millones novecientos noventa mil doscientos noventa y un colones con 78/100.

Modalidad: Cantidad definida **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso n.....

ACUERDO No. 17. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-142-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios financieros y Administrativos.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la contratación denominada:

Licitación: 2025LD-000025-0031600001 Denominada: "Compra de muebles para la Plataforma de servicios. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso ñ.....

ACUERDO No. 18. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-142-2025, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador de Servicios financieros y Administrativos

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar la contratación denominada:

Licitación: 2025LD-000026-0031600001

Denominada: "COMPRA DE MADERA Y SUS DERIVADOS POR DEMANDA".

Se recomienda adjudicar el contrato a según oficio PM-062-2025: INVERSIONES LA RUECA SOCIEDAD ANONIMA.

3-101-089260

Monto ofertado de 74.403 colones

Modalidad: Por Demanda **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso o.....

ACUERDO No. 19. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración oficio AL-CPEMUN-094-2025, enviado por Guiselle Hernández Aguilar, Comisiones Legislativas VIII. Asunto. Consulta al proyecto de Ley 25.091. "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N. 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971 Y REFORMA AL ARTICULO 69 DE LA LEY N.4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 03 DEMAYO DE 1979: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO"

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, elevar a la Licda. Danitza Durón Reyes, Abogada Municipal, la colaboración para nos brinde un

criterio legal de la consulta según expediente No. 25. 091 (vencerá el martes 7 de noviembre) **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso p.....

ACUERDO No. 20. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Expediente N. 24,319 "Ley Para Condonar Deudas Y Obligaciones Tributarias Municipales A Los Hogares Cuya Condición Social Sea Di Pobreza Extrema."

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el criterio legal y acoger el proyecto de ley No. 25.091. "ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N. 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971 Y REFORMA AL ARTICULO 69 DE LA LEY N*4755, CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS, DEL 03 DEMAYO DE 1979: LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO" se adjunta. Notifíquese. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso q.....

ACUERDO No. 21. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N°: 06-10-28-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO FLORIDA, por: **DEBORA MARIA BURGA CASTRO**, CEDULA: 1 1104 0572-EXP. ADM: 025-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de **DEBORA MARIA BURGA CASTRO**, CEDULA: 1 1104 0572.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: DEBORA MARIA BURGA CASTRO, mayor, casada, comerciante, cédula: uno-uno cero cuatro- cero siete dos, vecina de 4 East Blue Ridge Dnue, Green Villa Carolina del Sur USA, quien ha señalado para notificaciones la dirección electrónica rita.castro.j1947@gmail.com , un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de Isla Venado, por un terreno de un área de área de: 1008.60 M2 (MIL OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 016 de su Expediente Administrativo N°: 025-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383518.91 NORTE 1104134.40, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto, SUR: Calle Pública ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto OESTE: Servidumbre de Paso. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: DEBORA MARIA BURGA CASTRO, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Burga Castro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso r.....

ACUERDO No. 22. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N°: 06-10-30-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO FLORIDA, por: **EMMA ALEJANDRA BURGA CASTRO**, CEDULA: 2 0579 0500-EXP. ADM: 026-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de **EMMA ALEJANDRA BURGA CASTRO**, CEDULA: 2 0579 0500

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: EMMA ALEJANDRA BURGA CASTRO, mayor, soltera, estilista, cédula: dos-cero cinco siete nueve-cero cinco cero cero, vecina de USA Carolina del Sur, quien ha señalado para notificaciones la dirección electrónica burguita1483@gmail.com , un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de Isla Venado, por un terreno de un área de área de: 203.80 M2 (DOSCIENTOS TRES METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 012 de su Expediente Administrativo N°: 026-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 384435.61 NORTE 1104006.23, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto, SUR: Concejo Municipal Distrito Lepanto ESTE: Servidumbre de Paso OESTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: EMMA ALEJANDRA BURGA CASTRO, que

este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Burga Castro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso s.....

ACUERDO No. 23. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N°: 06-10-31-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO FLORIDA, por: **ANLLY TATHIANA BURGA CASTRO**, CEDULA: 1 0965 0689-EXP. ADM: 027-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de ANLLY TATHIANA BURGA CASTRO, CEDULA: 1 0965 0689.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: ANLLY TATHIANA BURGA CASTRO mayor, casada, comerciante, cédula: uno-cero nueve seis cinco-cero seis ocho nueve, vecina de USA Carolina del Sur, quien ha señalado para notificaciones la dirección electrónica rita.castro.j1947@gmail.com , un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de Isla Venado, por un terreno de un área de área de: 198.99 M2 (CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 011 de su Expediente Administrativo N°: 027-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 384434.16 NORTE 1103993.68, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto, SUR: Concejo Municipal Distrito Lepanto ESTE: Servidumbre de Paso OESTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: ANLLY TATHIANA BURGA CASTRO, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Burga Castro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45

del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso t.....

ACUERDO No. 24. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N°: 06-10-29-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO FLORIDA, por: **MARIA RITA CASTRO JIMENEZ,** CEDULA: 2 0248 0769-EXP. ADM: 039-2025

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de MARIA RITA CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 2 0248 0769.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: MARIA RITA CASTRO JIMENEZ, mayor, divorciada, pensionada, cédula: dos-cero dos cuatro ocho-cero siete seis nueve, vecina de San José, Vásquez de Coronado, quien ha señalado para notificaciones la dirección electrónica rita.castro.j1947@gmail.com , un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de Isla Venado, por un terreno de un área de área de: 1650.78 M2 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 016 de su Expediente Administrativo N°: 039-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 384454.21 NORTE 1103950.54, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal Distrito Lepanto, SUR: Calle Pública ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto OESTE: Servidumbre de Paso. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: MARIA RITA CASTRO JIMENEZ, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Castro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso u.....

ACUERDO No. 25. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en

consideración Informe Técnico N°: 03-10-27-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO FLORIDA, por: FLORIBERTA CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 2 0284 0703-EXP. ADM: 066-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de FLORIBERTA CASTRO JIMENEZ, CEDULA: 2 0284 0703

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: FLORIBERTA CASTRO JIMENEZ, mayor, divorciada, cédula: dos-cero dos ocho cuatro-cero siete cero tres, vecina de U.S.A Carolina del Sur 104 Coker Road Fountain Inn, quien ha señalado para notificaciones la dirección Electrónica marlonburgacastro@hotmail.com, un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de Isla Venado, por un terreno de un área de área de: 653.47 M2 (SEIS CIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 011 de su Expediente Administrativo N°: 066-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 384429.35 NORTE 1103915.96, correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Calle Pública, SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: FLORIBERTA CASTRO JIMENEZ, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Castro, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso v.....

ACUERDO No. 26. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N°: 02-10-24-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por: JOSE ALBERTO MORA GUERRERO: 1 0542 0103-EXP. ADM: 092-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de JOSE ALBERTO MORA GUERRERO: 1 0542 0103.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: José Alberto Mora Guerrero, mayor, divorciado, contador privado, cédula: uno-cero cinco cuatro dos-cero uno cero tres, vecino de San José, Aserri, 125 m este de la Licorera Beto Fallas, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: jomogue@yahoo.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de: 990.51 M2 (NOVECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 009 de su Expediente Administrativo N°: 092-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 385352.47 NORTE 1103876.14 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Calle pública ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: José Alberto Mora Guerrero, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Mora, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra. Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso w.....
ACUERDO No. 27. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N°: 03-10-25-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por: **FABIAN MOLINA FERNANDEZ**: 6 0353 0745-EXP. ADM: 275-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de FABIAN MOLINA FERNANDEZ: 6 0353 0745.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: FABIAN MOLINA FERNANDEZ, mayor, casado, ingeniero civil, cédula: seis-cero tres cinco tres-cero siete cuatro cinco, vecino de San Vito de Coto Brus, 50 metros al suroeste de la escuela La Amistad Santa Clara, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: fabian.molina64@gmail.com un permiso de uso de suelo de la

Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 645 M2 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 003 de su Expediente Administrativo N°: 275-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 385321.73 NORTE 1103942.68 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Calle pública. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: FABIAN MOLINA FERNANDEZ, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Molina, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso x.....

ACUERDO No. 28. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N° 03-10-26-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO FLORIDA, por: CAROLINA MATARRITA BOLIVAR, CEDULA: 6 0318 0195-EXP. ADM: 186-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar trasladar el expediente original de la señora CAROLINA MATARRITA BOLIVAR, CEDULA: 6 0318 0195, a la Licda. Danitza Duron Reyes y a Lic. Maikol Vargas Mores, para que ellos brinden dictamen conforme ya que se considera existe lazos de consanguinidad y afinidad con un miembro del concejo. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso y.....

ACUERDO No. 29. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en

consideración Informe Técnico N°: 02-10-23-2025-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por: **MICHAEL MARIN ESCOBAR**, CEDULA: 7 0211 0069-EXP. ADM: 269-2025.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, aprobar el uso de suelo a nombre de MICHAEL MARIN ESCOBAR, CEDULA: 7 0211 0069.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si así lo consideran de: MICHAEL MARIN ESCOBAR, mayor, soltero, pescador, cedula: siete-cero dos uno uno- cero cero seis nueve, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: maikolmarin266@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de ISLA VENADO-POBLADO LA FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 1147.03 M2 (ONCE MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 005 de su Expediente Administrativo N°: 269-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383430.03 NORTE 1104234,45 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Servidumbre de Paso. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: MICHAEL MARIN ESCOBAR, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador para Isla Venado.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Marin, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO**. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**. Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso z.....

ACUERDO No. 30. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración los lineamientos 2.3.8, Proceso de Contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para este Concejo Municipal Lepanto, **se ACUERDA con cinco votos**, aprobar la terna de los oferentes que participaron en el concurso conformada por:

NOMBRE	CEDULA
Raquel Granados Solano	1-1128-497
Adriana Lizano Villarreal	1-964-965

ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso a.2.....

ACUERDO No. 31. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración los lineamientos 2.3.8, punto b, el Proceso de Contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para este Concejo Municipal Lepanto, **se ACUERDA con cinco votos,** aprobar delegar al señor Hernán Aguilar Rodríguez, miembro del Concejo Municipal, firmar el oficio que se enviaría a la Contraloría General de la Republica y todo lo que concierne a ello. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso b.2.....

ACUERDO No. 32. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración los lineamientos 2.3.8, el Proceso de Contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para este Concejo Municipal Lepanto, **se ACUERDA con cinco votos,** indicar que existe un expediente el cual esta custodiado por la secretaria del concejo, donde consta todo el proceso realizado en dicho concurso. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código Municipal, **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan Positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, Sra. Yesenia Carmona Anchia, Sra Gilda Amador Porras, cc Hilda Amador Porras, Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Meys Marina Martínez Zúñiga concejales Propietarios (as).

Inciso c.2.....

ACUERDO No. 33. El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración los lineamientos 2.3.8, el Proceso de Contratación del Auditor (a) por tiempo indefinido para este Concejo Municipal Lepanto, **se ACUERDA con cinco votos,** solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones, nos indique si las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA
Raquel Granados Solano	1-1128-497
Adriana Lizano Villarreal	1-964-965

Tienen algún proceso en el Tribunal que le impida ejercer el cargo de Auditora ante este concejo. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código

